

para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

**10.098/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Altafulla-Torredembarra para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9910. Provincia de Tarragona.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Altafulla-Torredembarra para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9910.

Con fecha 15 de enero de 2008 se ha redactado el informe de seguimiento del proyecto de trazado de referencia y con fecha 25 de enero de 2008 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo proyecto) es el redactado en julio de 2006.

2. El proyecto de referencia ha sido redactado por «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», unipersonal, ACESA, con la asistencia técnica de la empresa «Consultor de Ingeniería Civil S.A.», (CICSA), estando suscrito, como autora del mismo, por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña Carmen Riera Serrat perteneciente a la citada empresa y como Director del proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Josep Armengol Tomás, afecto a ACESA.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. El presupuesto base de licitación estimado del proyecto asciende a 7.192.549,74 euros que incluye la cantidad de 992.075,83 euros relativa al IVA (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado «Remodelación del enlace de Altafulla-Torredembarra para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou», clave T8-T-9910, por su presupuesto base de licitación estimado de 7.192.549,74 euros, que incluye la cantidad de 992.075,83 euros relativa al IVA (16%).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución

según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

**10.099/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Vila-seca/Salou para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9913. Provincia de Tarragona.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Vila-seca/Salou para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9913.

«Con fecha 17 de diciembre de 2007 se ha redactado el informe de seguimiento del proyecto de trazado de referencia y con fecha 14 de enero de 2008, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) es el redactado en julio de 2006.

2. El proyecto de referencia ha sido redactado por Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal (ACESA), con la asistencia técnica de la empresa Consultor de Ingeniería Civil S. A. (CICSA), estando suscrito, como autora del mismo, por la ingeniera de caminos, canales y puertos doña Carmen Riera Serrat perteneciente a la citada empresa y como director del Proyecto, por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Josep Armengol Tomás, afecto a ACESA.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. El presupuesto base de licitación estimado del proyecto asciende a 5.203.912,26 euros que incluye la cantidad de 717.781,00 euros relativa al IVA (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado «Remodelación

del enlace de Vila-seca/Salou para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou», clave T8-T-9913, por su presupuesto base de licitación estimado de 5.203.912,26 euros, que incluye la cantidad de 717.781,00 euros relativa al IVA (16%).

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.»

Barcelona, 15 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

**10.100/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Reus para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9912. Provincia de Tarragona.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el proyecto de trazado: «Remodelación del enlace de Reus para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave T8-T-9912.

«Con fecha 18 de diciembre de 2007 se ha redactado el informe de seguimiento del proyecto de trazado de referencia y con fecha 25 de enero de 2008, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo proyecto) es el redactado en julio de 2006.

2. El Proyecto de referencia ha sido redactado por Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal (ACESA), con la asistencia técnica de la empresa Consultor de Ingeniería Civil, S. A. (CICSA), estando suscrito, como autora del mismo, por la ingeniera de caminos, canales y puertos doña Carmen Riera Serrat perteneciente a la citada empresa y como director del proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Josep Armengol Tomás, afecto a ACESA.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.